



INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BID DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LPI-BID-DGII-02-2023, POR CONCEPTO DE “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BASE DE DATOS NO RELACIONAL- (NO SQL) PARA ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS NO ESTRUCTURADOS”.

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo hoy doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se presentó ante los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Gladys Cabrera**, Encargada Legal de Compras y Contrataciones, Asesora Legal; **Pedro Figueroa Guilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro y **Jose Miguel Fernández**, en su calidad de Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; el Informe Técnico GTIC-376-2023, contentivo de las recomendaciones técnicas para la Adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Internacional para la “**Adquisición de Solución de Base de Datos No Relacional- (No SQL) Para Almacenamiento de documentos no estructurados**”. LPI-BID-DGII-02-2023.

VISTAS:

1. Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), la cual establece en su artículo 6: Se excluye de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con, Numeral 1: Los acuerdos de préstamos o donaciones con otros estados o entidades de derecho público internacional, cuando se estipule en dichos acuerdos, en cuyos casos se registrarán por las reglas convenidas, en caso contrario se aplicará la ley antes citada;
2. Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).
3. Contrato de financiamiento.¹
4. Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15;

¹ Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 (52) de las Normas Generales, las partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril del 2011.

5. Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso de Licitación Pública Internacional;
6. Solicitud de No Objeción del referido proceso;
7. Anuncio Especifico de Adquisiciones de la LPI-BID-DGII-02-2023;
8. Revisión documentos constitutivos de las empresas participantes en el proceso;
9. Revisión de prácticas prohibidas BID de la empresa participante en el proceso;
10. Compulsa del Acto Auténtico número 190-2023, de fecha veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), instrumentado por la doctora Ivonne Erania Adames Karam, Abogada, Notario Público;
11. Informe de Evaluación Técnica número GTIC-376-2023, de fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por los peritos: Eusebio Garcia Familia, Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones; Julio Felix Bonilla, Encargado Departamento Arquitectura Tecnológica y Paul Mahfud, Encargado Departamento Infraestructura Tecnológica; todos empleados de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). 
12. Evaluación Financiera de la propuesta presentada, de fecha once (11) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII);

PREÁMBULO;

CONSIDERANDO: Que, aun cuando los procedimientos de contratación pública, por virtud de las disposiciones del artículo 6 de la Ley 340-06, así como del Reglamento de Aplicación, se encuentran excluidos de las formalidades establecidas por el legislador, esta Dirección General de Impuestos Internos, para mayor transparencia y procura de eficiencia a través de los procesos de concurrencia, de conformidad y acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo lleva a cabo las actuaciones que motivan el presente informe de recomendaciones y de lo cual se da cuenta en su cuerpo;

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, el objetivo de la Licitación Pública Internacional es *proporcionar a todos los posibles oferentes elegibles notificación oportuna y adecuada de los requerimientos de un Prestatario en cuanto a los bienes y obras necesarios de un proyecto, y proporcionar a dichos oferentes igualdad de oportunidades para presentar ofertas en relación con los mismos;* 

CONSIDERANDO: Que podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15; 

CONSIDERANDO: Que, en el cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), fue publicada en fecha once (11) y doce (12) del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023), en los portales UNDB y Transparencia de la DGII, así como en periódicos de circulación nacional, la convocatoria a participar en el procedimiento de 

compras y contrataciones relativo a la **Adquisición de Solución de Base de Datos No Relacional- (No SQL) Para Almacenamiento de documentos no estructurados** LPI-BID-DGII-02-2023;

CONSIDERANDO: Que, esta licitación llama a la adquisición de una *Solución de Base de datos para almacenamiento de documentos no estructurados*;

CONSIDERANDO: Que, los oferentes tenían hasta el día veintisiete (27) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta minutos pasado meridiano (2:30 PM), para presentar sus ofertas;

CONSIDERANDO: Que el día veintisiete (27) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), a las tres y trece minutos pasado meridiano (3:13 PM), se dio inicio al procedimiento de Apertura de la oferta recibida, en presencia del representante de la única empresa oferente, miembros de la Unidad Ejecutora y el Comité de Compras y Contrataciones de la DGII;

CONSIDERANDO: Que, mediante el Acto Auténtico número 190-2023, instrumentado por la doctora Ivonne Erania Adames Karam, Abogada, Notario Público, se estableció que la habilitación del oferente para ser evaluado técnicamente sería de la siguiente manera:

OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
Sistemas y Computadores Digitales S.A – BTEK SOLUTIONS SRL (SYCOD-BTEK Solutions)	USD 581,340.00 ²

CONSIDERANDO: Que la oferta fue presentada por las empresas fue en calidad de Asociación en Participación (APCA), de acuerdo con lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15;

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), fue remitida a la Unidad Ejecutora del Proyecto BID de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la evaluación técnica de la Oferta presentada por concepto de **Adquisición de Solución de Base de Datos No Relacional- (No SQL) Para Almacenamiento de documentos no estructurados**, realizada por los peritos: Eusebio Garcia Familia, Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones; Julio Felix Bonilla, Encargado Departamento Arquitectura Tecnológica y Paul Mahfud, Encargado Departamento Infraestructura Tecnológica;

CONSIDERANDO: Que, se realizó la revisión de las prácticas fraudulentas del BID a las empresas que conforman la APCA, donde se comprobó la idoneidad de estas para continuar con la etapa de Evaluación Técnica;³

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento con los lineamientos establecidos, se realizó la Evaluación de cumplimiento de la regulación de las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública

² SIN ITBIS

³ Ver documento anexo.

Internacional para la Adquisición de Solución de Base de Datos No Relacional- (No SQL) Para Almacenamiento de documentos no estructurados, donde se comprobó el cumplimiento de ambas en los aspectos evaluados;

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), fue remitida la Evaluación Financiera de las empresas que conforman la APCA, donde se concluye que la empresa Sistemas y Computadores Digitales S.A., cuenta con estabilidad económica;

CONSIDERANDO: Que, en este mismo sentido, el mencionado Informe de Evaluación Financiera, establece que la empresa BTEK Solutions SRL, no alcanzó los parámetros establecidos en los indicadores, y que por si sola no cuenta con la solvencia requerida para llevar a cabo esta contratación;

CONSIDERANDO: Que, si bien es cierto que BTEK Solutions SRL no tiene la solvencia requerida, se concluye como positiva la Evaluación Financiera sobre la base de una indisoluble y formal actuación en consorcio;

CONSIDERANDO: Que se comprobó el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Técnicos establecidos en el Pliego de Licitación del Referido proceso, de la única oferta presentada;

CONSIDERANDO: Que el Programa para la Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en la República Dominicana, debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que se realice para la institución sean llevados a cabo de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la evaluación técnica de fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), realizada por los peritos Eusebio Garcia Familia, Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones; Julio Felix Bonilla, Encargado Departamento Arquitectura Tecnológica y Paul Mahfud, Encargado Departamento Infraestructura Tecnológica; del procedimiento de Licitación Pública Internacional número LPI-BID-DGII-02-2023, para la Adquisición de Solución de Base de Datos No Relacional- (No SQL) Para Almacenamiento de documentos no estructurados", en virtud de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Evaluación Financiera de fecha once (11) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por **Lenny J. Matos L.**, Coordinadora de Depto. de Contabilidad de la Gerencia Administrativa y Financiera de la DGII;

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR adjudicar la Licitación Pública Internacional número LPI-BID-DGII-02-2023, por concepto de Adquisición de Solución de Base de Datos No Relacional- (No SQL) Para Almacenamiento de documentos no estructurados", de la siguiente manera:

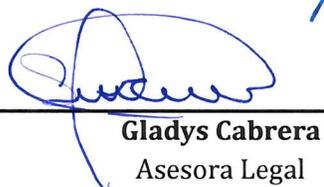
ADJUDICATARIO	MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN SIN ITBIS
Sistemas y Computadores Digitales S.A - BTEK SOLUTIONS SRL (SYCOD-BTEK Solutions)	USD \$ 581,340.00

ARTÍCULO CUARTO: Se valida que en caso de resultar adjudicado el APCA SYCOD-BTEK Solutions, estos deberán suministrar prueba de la oficialización del APCA, previo a la firma del Contrato;

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Unidad Ejecutora del Proyecto DGII-BID, enviar el presente Informe de Recomendación al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para que el mismo otorgue la correspondiente No Objeción a la adjudicación y Contratación de esta Licitación, en virtud de las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo hoy doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


 Freddy Torres Aybar
 Presidente


 Gladys Cabrera
 Asesora Legal


 Pedro Figueroa Guilamo
 Miembro


 Adriana Almonte Durán
 Miembro


 José Miguel Fernández
 Miembro

